En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de febrero de dos mil veinte; y

Resolución de Presidencia N° ..28../2020

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo. En este caso particular, se trata de las entrevistas a postulantes de los Concursos Nros. 182, 179, 183, 184, 187 y 204.

Que a tales efectos se han requerido cotizaciones a distintos profesionales y consultoras del medio.

Que conforme informe y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación y edición.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta las factura tipo "C" N° 00002-00000035 por $ 22.500 y N° 00002-00000036 por $ 22.500, ambas IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: $ 45.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos cuarenta y cinco mil IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 182, 179, 183, 184, 187 y 204 con fondos

provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: $ 45.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE